



ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO CONTRATACION PERSONAS JOVENES PROGRAMAS EMCUJU Y EMPUJU 2018

Vistas las subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento para la contratación de personas jóvenes en el marco del Sistema Nacional de Garantía juvenil, reguladas en la orden 7/2017, de 10 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV de 11/04/17) y las convocatorias efectuadas mediante las Resoluciones de 23 de febrero de 2018, del director general del SERVEF, en los programas EMCUJU 2018 y EMPUJU 2018.

Visto que el Ayuntamiento de Villajoyosa figura en el listado de concesiones a Ayuntamientos, con los números de expedientes EMCUJU/2018/408/03 con un importe propuesto de 122.353,29 € y EMPUJU/2018/441/03 con un importe propuesto de 104.169,84 €.

Vista la Instrucción 1/2018 del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección en los programas de incentivo a la contratación, donde se hace constar que las entidades beneficiarias tendrán que presentar oferta de ocupación en el centro SERVEF, no siendo necesario que haya sido notificada la resolución de concesión de la subvención.

Vistas las propuestas del Sr. Concejal de Bienestar Social, Reg. Ent. N°s 1185 y 1186, de 25 de mayo de 2018, sobre la contratación de personas jóvenes, con cargo las subvenciones solicitadas en los programas EMCUJU Y EMPUJU 2018.

Considerando lo dispuesto en la Resolución nº 1991 de 16 de junio de 2015, complementada por Resolución nº 1995, de 17 de junio de 2015 y modificada por la de 20 de julio de 2015, sobre delegación de competencias en materia de personal, por la presente vengo en disponer

PRIMERO : Que de conformidad con lo establecido en la Orden 7/2017, de 10 de abril de la Consellería de Economía Sostenible, convocatorias por Resoluciones de 23 de febrero de 2018, del Director General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV N° 8244, DE 28/02/2018), y con la instrucción 1/2018 del Director General del SERVEF, se presenten ofertas de empleo en el centro SERVEF de Villajoyosa, para la contratación de personas jóvenes en el marco del sistema nacional de garantía juvenil (Convocatorias EMCUJU 2018 y EMPUJU 2018), previa concesión definitiva de la subvención propuesta a este Ayuntamiento, en las siguientes categorías:

- **EMCUJU/2018/408/03**: Contratación con cargo a la subvención solicitada, a jornada completa, durante un período de doce meses y bajo la modalidad de contrato en prácticas.
- **1 Técnico Superior en Deportes** con destino al Departamento de Deportes. (Técnico Superior de Actividades Físicas y Deportivas) Grupo C1. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/050 RPT.



- **1 Historiador**, con destino al Departamento de Cultura. Guía Cultural Museo. (Grado en Historia / Humanidades). Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/035 RPT.
 - **1 Historiador**, con destino al Departamento de Igualdad. (Grado en Historia) Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/35 RPT.
 - **1 Sociólogo**, con destino al Departamento de Igualdad. (Grado en Sociología). Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 20/35 RPT.
 - **1 Trabajador Social** con destino al Departamento de Bienestar Social (Grado en Trabajo Social). Grupo A2. Retribuciones proporcionalmente equivalentes al puesto código 05/020 RPT.
- **EMPUJU/2018/441/03**: Contratación con cargo a la subvención solicitada, a jornada completa, durante un periodo de doce meses.
- **2 Peones de Limpieza de Playas**. (Certificado de Estudios Primarios). Grupo OAP. Retribuciones equivalentes al puesto código 15/050 RPT.
 - **2 Peones de Jardinería**. (Certificado de Estudios Primarios). Grupo OAP. Retribuciones equivalentes al puesto código 15/020 RPT.

SEGUNDO: Designar ,como representantes del Ayuntamiento en su calidad de entidad beneficiaria de las subvenciones, para participar en la prebaremación de las personas preseleccionadas por SERVEF y en la posterior comisión de baremación que tendrá lugar en el Centro SERVEF de empleo de Villajoyosa, en la fecha se señale en la oportuna convocatoria, a los siguientes funcionarios:

D. Anselmo Ballester Pérez, que actuará como Presidente.
Dña. Rosario Tellado Carmona, que actuar como Secretaria.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Instrucción 1/2018 del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas jóvenes en el marco del sistema nacional de Garantía Juvenil en el programa de iniciativa social en colaboración con las Corporaciones Locales, las personas preseleccionadas por SERVEF, serán citadas en el Departamento de Personal del Ayuntamiento, donde deberán aportar la siguiente documentación:

Original y fotocopia:

- a) DNI de la persona preseleccionada.
- b) Impreso de autobaremación.
- c) Impreso de declaración de los miembros que componen la unidad familiar, en su caso.
- d) Libro de Familia, en su caso.
- e) Documentación acreditativa de la separación o divorcio, en su caso.
- f) Certificado de empadronamiento, en su caso.
- g) Certificado del grado de discapacidad de aquellos familiares que convivían con la persona preseleccionada y que no sean ni cónyuge ni hijos, en su caso.
- h) Documentación acreditativa de los menores que estén en situación de acogimiento, en su caso.



- i) Declaración de la renta 2016 y certificado de imputaciones fiscales de la AEAT de todas las personas mayores de 14 años que integren la unidad familiar.
- j) Certificado del grado de discapacidad de la persona preseleccionada, en su caso.
- k) Resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos que acrediten la condición de mujer víctima de violencia de género o doméstica, en su caso.
- l) Certificado de los servicios sociales públicos de la situación o riesgo de exclusión social, en su caso.
- m) Vidal laboral y contratos de trabajo que acrediten la experiencia laboral en el mismo tipo de ocupación.
- n) Acreditación de la formación complementaria o de prácticas formativas relacionadas con el proyecto.
- ñ) Acreditación de las competencias lingüísticas de valenciano o idiomas comunitarios.
- o) Declaración sobre el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario de la Garantía Juvenil.

La no comparecencia del preseleccionado, supondrá su exclusión del proceso.

La falta de presentación de la documentación acreditativa determinará que no se valore el criterio que pudiera corresponder al candidato.

Villajoyosa, a 30 de mayo de 2018